

Expediente N° 800.I.21.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 1.273/21


ALEJANDRO F. VACCARO
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

VISTO:

El proyecto "Semana de las Artes", propuesta artística que lleva adelante la Dirección de Cultura y Educación, que integra a los estudiantes de las instituciones educativas de nivel medio, el Profesorado de música y la Tecnicatura en Diseño de Nivel Superior; bailarines de la academia "Celeste y Blanco" del Club Sportsman y el Ensamble Municipal de la ciudad,

Lo dispuesto por el artículo 16° de la Ley Provincial N° 2.756; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto tiene como objetivo habitar el espacio público de pasaje de adoquines y farolas ubicado en la cercanía al galpón N° 1 del predio del Ferrocarril para llevar a cabo una intervención artística donde converjan el teatro, la danza, la poesía, las artes visuales, plásticas, la música; y así rendir homenaje al gran Astor Piazzolla a 100 años de su nacimiento (11 de marzo de 2.021);

Que, la jornada se desarrollará a través de distintas estaciones y durante el momento de cierre se proyecta descubrir la escultura alusiva realizada por la Escuela de Educación Técnica Nro. 484 "Prefectura Naval Argentina";

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Autorizar en los términos del artículo 16° de la Ley Provincial N° 2.756 y en el marco del proyecto "Semana de las Artes", el emplazamiento en el pasaje de adoquines y farolas, de la escultura en homenaje al artista Astor Piazzolla, realizada por la Escuela de Educación Técnica Nro. 484 "Prefectura Naval Argentina".-

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-


GERARDO R. MOLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

